POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 449.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE OSTEOSÍNTESIS (DESIERTOS) - PLURIANUAL - ID N° 342.141.

Asunción, 30 de Mayo de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 para la Adquisición de Osteosíntesis (Desiertos) - Plurianual - ID N° 342141, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 para la Adquisición de Osteosíntesis (Desiertos) - Plurianual - ID N° 342141; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich; en representación del Programa Presupuestario afectado Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2-2-0, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcrio. Intd. Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 37/2018, de fecha 17 de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 26/2018, de fecha 03 de mayo del 2018, consta la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas ELECTROMEDICAL S.R.L., BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.R.L. y CIRUMED de LUIS ABBATE.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y la Resolución DNCP N° 411/2018, de fecha, 01/02/2018, en su informe refiere que ha considerado que corresponde a los precios de mercado la composición de los precios ofertados, en los ítems señalados en el informe. En cuanto a los ítems que no han sido objeto de aclaración, estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación N° 27/2018 en su apartado N° 11 RECOMENDACIÓN expresa: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las siguientes firmas: ELECTROMEDICAL S.R.L.: por el monto total mínimo de G. 162.206.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones doscientos seis mil) y hasta el monto total máximo de G. 316.547.000 (Guaraníes trecientos dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 102.196.600 (Guaraníes ciento dos millones ciento noventa y seis mil seiscientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 214.350.400 (Guaraníes doscientos catorce millones trecientos cincuenta mil cuatrocientos), correspondientes a los Ítems N°: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19; BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.R.L.: por el monto total mínimo de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones) y hasta el monto total máximo de G. 92.000.000 (Guaraníes noventa y dos millones), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones), correspondiente al Ítem N° 1, y CIRUMED de LUIS ABBATE: por el monto total mínimo de G. 165.660.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos sesenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 331.320.000 (Guaraníes trescientos treinta y un millones trecientos veinte mil), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 235.400.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 95.920.000 (Guaraníes noventa y cinco millones novecientos veinte mil), correspondientes a los Ítems N°: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 16".*

POLICIA NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 449.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE OSTEOSÍNTESIS (DESIERTOS) - PLURIANUAL - ID N° 342.141.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1189 de fecha 25/05/2018, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación, emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 37/2018, elaborada en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018, para la "Adquisición de Osteosíntesis (Desierto)" – Plurianual – ID N° 342.141, siempre salvaguardando los intereses institucionales.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 para la Adquisición de Osteosíntesis (Desiertos) - Plurianual - ID N° 342.141, a las firmas ELECTROMEDICAL S.R.L.: por el monto total mínimo de G. 162.206.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones doscientos seis mil) y hasta el monto total máximo de G. 316.547.000 (Guaraníes trecientos dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 102.196.600 (Guaraníes ciento dos millones ciento noventa y seis mil seiscientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 214.350.400 (Guaraníes doscientos catorce millones trecientos cincuenta mil cuatrocientos), correspondientes a los Ítems N°: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19; BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.R.L.: por el monto total mínimo de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones) y hasta el monto total máximo de G. 92.000.000 (Guaraníes noventa y dos millones), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones), correspondiente al Ítem N° 1, y CIRUMED de LUIS ABBATE: por el monto total mínimo de G. 165.660.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos sesenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 331.320.000 (Guaraníes trescientos treinta y un millones trecientos veinte mil), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 235.400.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 95.920.000 (Guaraníes noventa y cinco millones novecientos veinte mil), correspondientes a los Ítems N°: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 16.

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete